

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación «Área de control de hormigón en masa de cemento, de áridos y de agua», con el número 06112HC98.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de abril de 1999.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**10583** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10584** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 11 de enero de 1995 por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, número de homologación 001/0195, mediante Resolución de 11 de enero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 11 de enero de 1995, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para adultos, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10585** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se modifica la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Toldos, J. M.» con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), fue declarada la homologación

de un chaleco salvavidas rígido para niño, número 002/0196, mediante Resolución de 3 de febrero de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Como consecuencia de haberse producido un cambio de fabricante del citado aparato,

Esta Dirección General resuelve modificar la Resolución de 3 de febrero de 1997, por la que se declara la homologación de un chaleco salvavidas rígido para niño, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, en el siguiente punto:

La referencia que se hace a «Toldos, J. M.», con domicilio en calle Valeta, número 12, 08906 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), se sustituye por «Complementos Titanic, Sociedad Limitada», calle Barcelona, número 114, bajos, 08901 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10586** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 77, 28046 Madrid, solicitando la homologación del equipo material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

Solas 74 enmendado.

Resolución IMO A.799(19), ISO-1182,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Material no combustible, BX-Spintex 623-70 AL. Marca/modelo: «Cristalería Española»/BX-Spintex 623-70 AL. Número de homologación: 003/0399.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 2000.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10587** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 011/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,

Esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 26 de septiembre de 1999.

Equipo: Extintor portátil polvo, marca «Fridhom», modelo PAE-6M. Marca/modelo: «Fridhom»/PAE-6M. Número de homologación: 011/0294.

La presente homologación es válida hasta el 26 de septiembre de 1999.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**10588** *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número 010/0294, correspondiente a extintor portátil polvo, marca «Gama», modelo PA-6M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Recipientes Metálicos del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en el polígono industrial «Bakiola», P-60, 48498 Arrakudiaga, solicitando la prórroga de la mencionada homologación, y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe normas, de su certificado de homologación,